



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 20 SEP 2010

Expte. N° 17.589/10

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por el Lic. Rubén E. CORREA, SECRETARIO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita autorización para que el Sr. Hugo Oscar CODINA, realice horas extras, con motivo de la ausencia de personal del área y a los efectos de garantizar un mejor desarrollo y concreción de las tareas de la Secretaría.

Por ello y atento a lo aconsejado por SECRETARÍA GENERAL,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Autorizar a favor del Sr. Hugo Oscar CODINA, Director del Despacho de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, la liquidación y pago de Horas Extras por exceso de su jornada habitual de trabajo, previsto en el Artículo 74 del Nuevo Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por el Decreto N° 366/2006, por el mes de setiembre de 2010 y hasta un máximo de dos (2) horas de trabajo diario y no más de diez (10) horas semanales.

ARTICULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución al inciso 1 - Gastos en personal, Rectorado, del Presupuesto de la Universidad para el corriente ejercicio.

ARTICULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y Comuníquese a Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, Extensión Universitaria y Administrativa, Direcciones Generales de Personal y de Administración y notifíquese al interesado. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.




Ing. RICARDO FALU
SECRETARIO GENERAL


Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta


C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0805-10